

COMISIÓN COORDINADORA DEL INTERIOR

Convocatoria a SUBSIDIO DE PASAJES Y VIÁTICOS para apoyo a la formación de docentes de la UdelaR radicados en los departamentos que comprenden a los CENUR que cursan un programa de posgrado en la UdelaR, 2023.

1. Objetivo

Este Programa de CCI tiene como objetivo otorgar en forma de apoyo a la formación un subsidio de pasajes y viáticos para docentes universitarios de la Universidad de la República (UdelaR) radicados en los departamentos que comprenden a los CENUR y que se encuentren realizando estudios de posgrado académicos en la UdelaR o bien con aceptación confirmada en un Programa de Posgrado académico con inicio durante el presente año en la UdelaR. Producto de las inequidades territoriales en el acceso a la enseñanza de posgrado, determinado por la gran concentración de ofertas de Programas de Posgrados en Montevideo, con relación a los existentes actualmente en el interior del país, este apoyo intenta solventar, de manera complementaria, los gastos asociados en concepto de pasajes y viáticos, de los estudiantes de posgrados en territorio nacional que siendo docentes de la UdelaR están radicados en dichas regiones del país aportando al desarrollo académico de los CENUR.

2. Requisitos

2.1 Ocupar un cargo docente y estar radicado en alguno de los servicios universitarios del interior de la UdelaR (CENUR Litoral Norte, CENUR Este, CENUR Noreste).

2.2 Estar inscriptos en un Programa de Diploma, Maestría o Doctorado de la Universidad de la República.

3. Dotación económica y características generales

Para este Programa de apoyo la Comisión Coordinadora del Interior dispone de hasta un total de \$ 600.000.

El apoyo por cada beneficiario será remunerado en el período comprendido entre el mes de aprobación final de la lista de beneficiarios por parte del CDA hasta el mes de noviembre de 2023, inclusive. Esta remuneración se otorgará con el equivalente a pasajes ida y vuelta desde la ciudad de radicación del docente y la ciudad donde se imparte el programa de posgrado y días de viáticos, con el fin de complementar gastos asociados a traslados a la ciudad en el que se realiza el posgrado en el Uruguay. Por tanto, la asignación final de los fondos particulares para cada beneficiario queda sujeta a la presencialidad de las actividades de los posgrados cursantes. Asimismo, se incluye también la posibilidad dentro de dicha asignación, de apoyo para pasajes y viáticos desde la ciudad de residencia del postulante a la ciudad del interior donde radique el docente director de tesis, si fuere el caso, debiéndose indicar la cantidad asociada a una u otra situación. No están comprendidos en la presente convocatoria financiamiento para actividades fuera del territorio nacional (como por ejemplo inscripciones a Congresos, pasajes al exterior, etc.)

Como toda partida de gastos, deberá rendirse contra comprobantes (pasajes, hoteles, boletas de restaurantes, entre otros). Los comprobantes deberán ser oficiales, debiendo ser expedidos a nombre de la UDELAR con el RUT 214 393 430 017.

4. Selección y criterios de evaluación

La selección de los postulantes que obtengan el apoyo en forma de subsidio la realizará la Comisión Coordinadora del Interior (CCI) de la Universidad de la República con el asesoramiento de la Unidad de Apoyo Académico (UNAPAC).

Con base en el formulario y los documentos obligatorios presentados por los solicitantes, se elaborará una tabla con puntajes que ordenarán, sobre un total máximo de 100 puntos, a los postulantes presentados según los siguientes criterios.

Las cuatro dimensiones a evaluar son:

Criterio 1. Tipo de Posgrado. Puntaje máximo 30 pts.

Criterio 2. Grado de Avance en el Programa de Posgrado. Puntaje máximo 20 pts.

Criterio 3. Relación funcional con la UdelaR. Puntaje máximo 30 pts.

Criterio 4. Edad del Postulante. Puntaje máximo 20 pts.

Máximo puntaje posible: 100 pts.

Con relación a los subcriterios se establece una ponderación dentro de cada uno de los criterios generales que se valorarán para la conformación de dicha clasificación. Así, para el criterio 1 se pondera con puntaje total un doctorado por sobre una maestría y esta por sobre un diploma; para el criterio 2 el tercer/cuarto año por sobre los anteriores años de avance dentro del programa de posgrado; para el criterio 3 se pondera con el total de puntos posibles el subcriterio Docente grado 1 o 2; y finalmente, para el criterio 4 se pondera con el máximo de puntaje la categoría de 22 a 30 años. Las detracciones serán de 5 puntos según la priorización de los subcriterios.

Asimismo, estos mismos criterios serán, respectivamente y en dicho orden, también criterios de desempate entre postulantes en caso de igualdad de puntaje total.

Tipo de Posgrado (30)	Pts.	Grado de Avance Programa Posgrado (20)	Pts.	Relación funcional con la UdelaR (30)	Pts.	Edad del Postulante (20)	Pts.
Doctorado	30	Más de 61 % de créditos aprobados sobre el total	20	Docente Grado 1 o 2	30	De 22 a 30 años	20
Maestría	25	Entre un 31 y 60% de créditos aprobados sobre el total	15	Docente Grado 3, 4 o 5	25	De 31 a 40 años	15
Diploma	20	Menos de 30% de créditos aprobados sobre el total	10			Más de 41 años	10

5. Presentación

5.1 Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos únicamente en formato digital:

5.1.1. Curriculum Vitae firmado que tendrá el carácter de declaración jurada, para el cual deberá utilizarse el modelo de presentación del Currículum Vitae

que utiliza la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC)¹, o en su defecto podrá presentarse también el Currículum Vitae actualizado según el formato utilizado por el Sistema Nacional de Investigadores.

5.1.2. Aval del Consejo, Decano o Director del CENUR, en el que conste el compromiso del Servicio en autorizar el plan de trabajo del Programa dentro de su carga horaria.

5.1.3. Aceptación en el Programa de Posgrado correspondiente, así como el plan de actividades a realizar avalado por el tutor o figura equivalente, o aceptación como Estudiante Profesional en Desarrollo (EPD) según reglamento vigente en Facultad de Veterinaria para los posgrados de dicho servicio. Las copias de correos electrónicos no se considerarán como documentos válidos de certificación.

5.1.4. Nota detallando las actividades presenciales de los posgrados durante el año 2023 en los que el postulante tendrá participación.

5.1.5. Compromiso de permanecer en la sede del interior de la UdelaR luego de finalizado el posgrado, por lo menos por 1 año.

5.1.6. Constancia de escolaridad del programa de posgrado en curso (en los casos que corresponda).

5.1.7. Constancia de residencia.

5.1.8. Aval Contable del Servicio por el que se efectivizará el apoyo en cuanto a que sea posible su pago al docente interesado en acuerdo a lo expresado en el punto 3 de las bases (dado que en caso de que el docente no pertenezca funcionalmente a la CCI el importe del apoyo será traspasado al Servicio del que dependa funcionalmente el docente de acuerdo a lo indicado en el punto 4 del formulario).

5.1.9. El Formulario completo, adjunto a las bases.

5.2 Toda la documentación solicitada deberá ser presentada a través **únicamente** de la cuenta de correo **subsidio@cci.edu.uy**. Se considerará un solo correo por postulante y los documentos deberán identificarse con el número correspondiente al punto establecido en las bases del llamado.

Indefectiblemente, en ningún caso se aceptarán para su procesamiento postulaciones fuera de plazo y/o con documentación incompleta a las solicitadas en las presentes bases.

6. Compromisos del postulante

La firma de la solicitud compromete al postulante, en caso de efectivizarse el apoyo, a presentar entre diciembre de 2023 y febrero de 2024 un informe o nota detallando los avances y actividades completadas al cabo del año en el que se recibe el apoyo y, una vez terminado el Posgrado, a presentar la documentación que acredite que el mismo fue culminado con éxito. El incumplimiento de este requisito lo inhabilitará a presentarse en la convocatoria a SUBSIDIO DE PASAJES Y VIÁTICOS del año siguiente. Dicho informe deberá ser entregado personalmente en la Secretaría de la CCI o por correo electrónico a la casilla ua@cci.edu.uy.

7. Plazos y lugares de Inscripción

Apertura: A partir de la fecha de aprobación.

Cierre: Viernes 24 de marzo de 2023 hasta las 23:59.

1 <http://dedicaciontotal.udelar.edu.uy/wp-content/uploads/2016/04/mcurriculum.pdf>

Formulario (De presentación obligatoria)

1. Datos personales

PRIMER APELLIDO..... SEGUNDO APELLIDO.....

NOMBRE.....

C.I.....

FECHA DE NACIMIENTO...../...../.....

TELÉFONO.....E-MAIL.....

2. Lugar de residencia y sede.....

.....

3. Servicio de Referencia Académica (SRA)

.....

Disciplina.....

4. Información sobre cargo actual o vínculo con la UdelaR

Grado docente actual.....

Carga horaria semanal.....

Indicar el servicio al que hay que realizar el traspaso.....

Número de funcionario.....

5. Información sobre el Posgrado

Servicio en el que se imparte el programa de posgrado

.....

Tipo de Posgrado (marcar con X) : Diploma Maestría Doctorado

Porcentaje de créditos aprobados sobre el total del programa de posgrado (a 31/12/ 2022)

.....

Posgrado con cobro de matrícula (SI).....(NO)

Departamento de radicación del docente director de tesis (si correspondiese)

.....

Firma del postulante